

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato
CR-WEB/2023/0000007174
Expediente: P.A.: 2023-0-25

En Madrid a, fecha de firma

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **José Vicente Jiménez Villacampa**, con N.I.F. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **LIVANOVA ESPAÑA, S.L.**, con C.I.F. **B28544161**, con domicilio social en Paseo de Gracia, nº 6 – Planta 1 – Puerta 2 - C.P. 08007 - BARCELONA, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, D. **Enrique Hernández Gajate**, el día **12 de mayo de 2015**, bajo el número **1466** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 21 de noviembre de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SET DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA CON MONITORIZACIÓN Y DIVERSO MATERIAL PARA CIRUGÍA CARDÍACA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, Lote 3, adjudicado por un importe máximo de 160.930,00 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **doce meses** más de ejecución (**del 22/11/2025 al 21/11/2026**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **LIVANOVA ESPAÑA, S.L.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de DOCE MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (80.465,00 €)**- (Base Imponible: 66.500,00 €, 21% IVA: 13.965,00 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2025	8.717,04	27004
2026	71.747,96	27004

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

**POR LA EMPRESA
LIVANOVA ESPAÑA, S.L.**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.11.20 21:25


**JOSE
VICENTE
JIMENEZ
(R:
B28544161
)**

Firmado
digitalmente
por 
JOSE VICENTE
JIMENEZ (R:
B28544161)
Fecha:
2025.11.17 [®]
17:50:32 +01'00'

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

Fdo.: José Vicente Jiménez Villacampa

La autenticidad de este documento se puede com
https://gestion.comunidad.madrid/esv
mediante el siguiente código seguro de verificaci